

APRUEBA FALLO Y ADJUDICA CONCURSO PROGRAMA DE APOYO A LA PARTICIPACION DE ESTUDIANTES DE DOCTORADO EN REUNIONES DE SOCIEDADES CIENTIFICAS NACIONALES Y EN CONGRESOS INTERNACIONALES A REALIZARSE EN CHILE PRIMERA CONVOCATORIA AÑO 2009.

RES. EX. Nº 1373

SANTIAGO, 29 MAY 2009

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N°491/71 y DL N°668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.314; Decreto Exento N° 2665/08 Mineduc; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

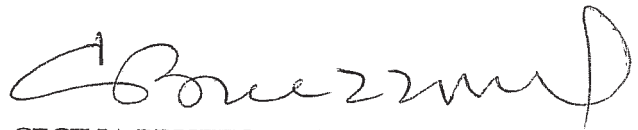
CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 617, de fecha 27 de marzo de 2009 que aprobó las bases que regulan el Concurso Programa de Apoyo a la Participación de Estudiantes de Doctorado en Reuniones de Sociedades Científicas Nacionales y Congresos Internacionales en Chile Primera Convocatoria Año 2009, y su modificación aprobada por Resolución Exenta N° 1029 de fecha 5 de mayo de 2009, que se anexan a la presente resolución, entendiéndose como parte integrante de la misma (Anexo 1).
- b. La convocatoria del certamen aludido, publicada en el Diario El Mercurio de Santiago, de fecha 30 de marzo de 2009 y la extensión del mismo publicado en el mismo medio con fecha 7 de mayo de 2009 (Anexos 2 y 3).
- c. El Acta de Adjudicación suscrita por el Comité Ad-Hoc del certamen, de 27 de mayo de 2009 (Anexo 4), que contiene el fallo y nómina de postulantes presentados y seleccionados (Anexo 5).
- d. Lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en su Memorando N° 1255, de fecha 28 de mayo del año en curso (Anexo 6), y
- e. Las facultades que detenta esta Presidencia.

RESUELVO:

1. Apruébase el fallo del Concurso Programa de Apoyo a la Participación de Estudiantes de Doctorado en Reuniones de Sociedades Científicas y Congresos Internacionales en Chile Primera Convocatoria 2009, conforme al Acta de Adjudicación de 27 de mayo de 2009.
2. Otórguense 184 becas para el apoyo de la participación en Reuniones en Sociedades Científicas Nacionales y en Confesos Internacionales en Chile para los estudiantes de doctorado seleccionados por cada una de las sociedades científicas adjudicadas individualizadas en el Anexo 5.
3. Celébrense los convenios respectivos con las instituciones galardonadas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CECILIA BRUZZONE OLIVARES
Presidenta (S)

RESANEXOS:

- Resolución Exenta N° 617 de 27.03.2008 y Resolución Exenta N° 1029 de 05.05.09 que contiene las bases concursales y modificación Programa de Capital Humano Avanzado (Anexo 1)
- Convocatoria publicada en diario el Mercurio de Santiago de fecha 30.04.09 (Anexo 2)
- Extensión convocatoria publicada en diario El Mercurio de Santiago de fecha 07.05.09 (Anexo 3)
- Acta de Adjudicación de fecha 27.05.09 (Anexo 4)
- Lista de postulantes presentados y seleccionados (Anexo 5)
- MEMO N° 1255 de 28.05.2009 Programa de Capital Humano Avanzado (Anexo 6)
- Estimación Gastos Becas (Anexo 7)

DISTRIBUCION:

Programa de Capital Humano Avanzado
Depto. Administración y Finanzas
Fiscalía
Oficina de Partes

Reg.: 1126-09

10903